

MUESTRA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA II FERIA “SABORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

INTRODUCCIÓN

La temática de la Feria será la Gastronomía y la Hostelería de la provincia de Sevilla, representada ésta por sus seis comarcas Turísticas. Se dividirá en dos espacios: uno, en el que cada comarca contará con un stand donde se ofrecerá la gastronomía típica de la misma, siendo el formato elegido para la presentación gastronómica la “tapa”; el otro, un espacio destinado a la realización de tapas de las diferentes comarcas a través de 6 “show-cookings” en un escenario, donde se alternará con música ambiente para amenizar la Feria.

La necesidad de adaptarnos a un espacio como el patio de la Diputación Provincial y la carpa montada al efecto, hace que esta feria tenga particularidades respecto a otras de esta tipología en el resto de la provincia.

Mediante este documento detallaremos los pormenores tanto de la inscripción, como la participación o las obligaciones y derechos de los 6 expositores que nos acompañaran en esta feria

FECHA, HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La feria temática, “Sabores en la Provincia de Sevilla”, se celebrará del 13 al 15 de Noviembre de 2015.

Esta feria tendrá una duración de 3 días, y permanecerá abierta en horario de 15:00h a 17:00h y de 20:00h a 23:00h el Viernes, de 12:00h a 17:00h y de 20:00h a 23:00h el Sábado y de 12:00h a 17:00h el Domingo.

Los expositores podrán acceder al recinto una hora antes de la apertura de la feria y permanecer hasta 30 minutos después de la hora de cierre, salvo el último día de celebración, que podrán permanecer en el recinto hasta las 19:00 h. para tareas de recogida y/o desmontaje.

Lugar de celebración: Patio de la Diputación de Sevilla
Av. Menéndez Pelayo, 32
Sevilla

NORMAS GENERALES DE ADMISIÓN

1. SOLICITUD DE EXPOSITORES
2. CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPOSITORES

1. SOLICITUD DE EXPOSITORES

Podrán solicitar su participación en la Muestra todas las empresas con domicilio social en la provincia de Sevilla, que desarrollen su actividad en el ámbito de la Hostelería y la restauración.

La **Ficha de Inscripción** se remitirá a PRODETUR S.A. – Turismo de la Provincia de Sevilla, por e-mail: Cuca Bueno mlbueno@prodetur.es El plazo de inscripción estará abierto hasta el **6 de Noviembre de 2015**.

2. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE STAND A LAS EMPRESAS

Cada stand estará compuesto por un espacio de unos 12 m², se encontrarán equipados con una barra de 4 metros, nevera para conservación de los alimentos y microondas. Se habilitarán una zona común como fregadero a compartir por los seis stands.

Dado que no están permitidas las fuentes de calor por llama ni ninguna otra que pueda provocar resultado de humos, es necesario que la empresa participante posea los denominados **CARROS CALIENTES**, donde conservar las tapas calientes que se vayan a servir para lo cual habrá un espacio habilitado en cada stand

Todos los servicios e instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de conservación durante la vigencia y a la finalización de la Feria.

En caso de incumplimiento o desobediencia sistemática del expositor a las disposiciones de PRODETUR sobre la conservación de las instalaciones, PRODETUR podrá disponer la resolución del contrato, con la consiguiente clausura del stand.

A cada expositor se le hará entrega de 5 pases de expositor, que se podrán recoger durante los días de montaje en la Secretaría del Certamen (stand de PRODETUR – TURISMO DE LA PROVINCIA)

OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

- Respetar los metros, orden y ubicación que les sean asignados.
- No se permitirá la colocación de elementos publicitarios en el exterior de los stands salvo el rótulo relativo al nombre de cada comarca.
- El expositor queda obligado a establecer un precio unitario de 2 € por tapa, que deberá permanecer expuesto al público en lugar visible.
- El expositor deberá aportar la totalidad de los enseres y utensilios necesarios para el desarrollo normal de la explotación, incluyendo un Carro Caliente, utensilios de cocina, etc. También será por cuenta del expositor, los envases para la presentación de cada una de las tapas.

- Los artículos naturales o preparados que se sirvan en cada Stand serán de primera calidad, según las especificaciones del código alimentario. Será indispensable la observancia de una minuciosa limpieza e higiene en la elaboración, conservación y servicios de las comidas servidas en los Stands.
- Retirada de utensilios y limpieza de la totalidad del Stand, incluyendo las zonas comunes (fregaderos, mesas...) colaborar en su vigilancia diurna y al buen desenvolvimiento de las actividades de la feria.
- Adaptarse a la potencia máxima de electricidad de 6.000 Kw.
- Para poder acceder al recinto ferial y tener el stand montado en tiempo y forma, se deberá tener debidamente cumplimentado y firmado el presente contrato 15 días antes de la celebración de la feria.
- Caso de que así lo exijan los productos que se oferten, tener en su poder el registro sanitario de los mismos y /o el carnet de manipulador de alimentos en vigor.
- Los productos a la venta deben tener su origen, producción y elaboración en la provincia de Sevilla.
- Envío junto al contrato del último recibo del pago del Impuesto de Actividades Económicas – IAE (Cuando sea necesario)
- En caso de Autónomo, certificado de alta como autónomo.
- La firma del presente documento conlleva que el expositor acepta íntegramente el reglamento y las Normas Generales de Participación de la Muestra.
- La confirmación de la admisión será solo y exclusivamente mediante correo electrónico a la dirección que el expositor debe facilitar a la firma del contrato.
- Todos los stands deberán estar acondicionados y en orden de presentación a las 20:30 horas del día anterior a la inauguración oficial de la Feria
- Los expositores se obligan a mantener su stand abierto y atendido durante el horario oficial de la Feria.
- Los gastos de reparación de cualquier daño causado en las instalaciones serán de la responsabilidad y a cargo del expositor.
- Los expositores con contrato en firme que no hayan ocupado su stand antes de las 18:00 horas del día anterior a la apertura de la Feria, (salvo permisos extraordinarios concedidos por la organización), perderán su derecho de participación en el evento, pudiendo la Organización disponer libremente del stand o espacio reservado.
- La inscripción en las distintas Ferias y muestras serán solo y exclusivamente a través de los ayuntamientos donde la empresa figure inscrita.

3. INFRAESTRUCTURAS DISPONIBLES PARA LOS EXPOSITORES

- Utilización del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
- Stand compuesto por un espacio de unos 12 m², se encontrarán equipados con una barra de 4 metros, nevera para conservación de los alimentos y microondas e incluyendo iluminación y acometida eléctrica de hasta 6.000 Kw
- La nevera tendrá las siguientes características: 2 Puertas correderas, Capacidad 200litros, Potencia 200 (W) y Dimensiones (Alto x Ancho x Fondo) (mm): 1020 x 550 x 850.
- El microondas-Grill tendrá las siguientes características: Capacidad 25 litros, Potencia Grill 1.000 (W), Potencia Microondas 700 (W), Dimensiones (Alto x Ancho x Fondo) (mm): 372 x 598 x 460.
- Se habilitarán una zona común como fregadero a compartir por los seis stands.
- Rotulación del nombre de la entidad
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- El servicio permanente de vigilancia general en el interior y exterior.
- La inserción gratuita de los datos del expositor en el Programa de la Muestra.
- La entrega de acreditaciones para expositores y personal del stand.
- La utilización de los servicios generales disponibles (almacén, stand informativo,...)
- Servicio de mantenimiento durante la celebración del evento

4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS

Dada las características del Patio de la Diputación y las infraestructuras existentes en el mismo, para el desarrollo de esta Feria de Hostelería y Restauración de “Sabores de la Provincia de Sevilla” solo se podrá seleccionar un establecimiento por Comarca Turística. (Sierra Norte, Sierra Sur, Vía de la Plata, Guadalquivir-Doñana, Campiña y Aljarafe).

Las empresas participantes deberán ofrecer de 3 a 4 tapas típicas de la comarca, así como de 1 a 2 postres, en su oferta al cliente de la Feria de “Sabores”.

La selección de las empresas que participaran en la feria se realizará en base a la documentación aportada, valorándose los siguientes criterios:

- Características, originalidad, elaboración, identificación de las tapas con la comarca de referencia. Puntuación máxima 40 puntos.
- Características, originalidad, elaboración, identificación de los postres con la comarca de referencia. Puntuación máxima 40 puntos.
- Reconocimientos, Premios Oficiales, trayectoria. Puntuación máxima de 20 puntos.

Ante la imposibilidad de disponer de ningún tipo de cocina, la fórmula elegida será el mantenimiento y servicio en **Carros Calientes** de las tapas previamente preparadas por el adjudicatario el cual lo tendrá que aportar cada restaurador, contando en cada stand de espacio destinado para el mismo.

En el supuesto caso de que una de las Comarcas quedara desierta de empresas, será reemplazada por el restaurador que segunda mejor puntuación haya obtenido en otra de las comarcas.

Documentos que deberán adjuntarse a la solicitud:

- Contrato adjunto
- Documento Nacional de Identidad del representante de la persona jurídica y NIF de la empresa.
- Caso de que así lo exijan los productos que se oferten, tener en su poder el registro sanitario de los mismos y /o el carnet de manipulador de alimentos en vigor.
- Envío junto al contrato del último recibo del pago del Impuesto de Actividades Económicas – IAE (Cuando sea necesario)
- En caso de Autónomo, certificado de alta como autónomo.
- Requisitos y Propuestas de la empresa

CONDICIONES GENERALES DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS STANDS

1. HORARIOS Y FECHAS MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND
2. ACCESO DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS
3. CONDICIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE
4. EXPOSICIÓN DE MERCANCÍAS
5. ACTIVIDADES PROHIBIDAS
6. RESPONSABILIDADES

1. HORARIOS Y FECHAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS

Los expositores recibirán el stand totalmente terminado a las 16:00 horas del día 12 de Noviembre de 2015. La decoración y montaje interior podrá efectuarse hasta las 20:00 del mismo día.

Todos los stands deberán estar acondicionados y en orden de presentación a las 20:00 horas del día anterior a la inauguración oficial de la Muestra.

El periodo de desmontaje abarcará desde las 17:00h hasta las 19:00h del día 15 de Noviembre de 2015

2. ACCESO DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS

El acceso al Patio de la Diputación se efectuará por los espacios y en los días y horas siguientes:

Día 12 de Noviembre:

16:00h a 20:00h. Puerta General Ríos
Puerta principal (sin entrar el vehículo en el recinto)

La carga y descarga de mercancías **durante los días de celebración de la Muestra** será exclusivamente de 15:00 a 16:00 h el viernes y de 10:00 a 11:00 h. el Sábado y Domingo por ambas puertas.

Extraordinariamente se podrá hacer carga y descarga por la puerta de General Ríos el resto de horarios de la muestra, con el permiso expreso de la organización.

Los vehículos no podrán permanecer estacionados en los espacios de carga y descarga y lugares de tránsito.

La organización de la Muestra habilitará para los Stand una zona de Carga y Descarga, un Almacén y los elementos necesarios para facilitar dichas tareas.

Sólo tendrán acceso al Almacén para la retirada de mercancías aquellas personas que, con carácter previo y de manera expresa, hayan sido autorizadas por el responsable de la empresa expositora, a través de un comunicado que deberá remitirse a PRODETUR antes del día 6 de Noviembre de 2015 a las 14:00 horas. (Se adjunta)

3. CONDICIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Todos los stands deberán estar terminados y en orden de presentación a las 20:00 horas del día anterior a la apertura oficial de la Muestra.

Con objeto de reflejar una imagen conjunta y estructurada, uniforme e integradora de la oferta y patrimonio turístico de la provincia, no se permitirá la exposición de ningún elemento gráfico singular, sin autorización previa por parte de PRODETUR S.A.

Los expositores están obligados a desmontar y retirar todos los materiales tanto ornamentales como específicos de su actividad en la Muestra durante el período establecido para el desmontaje de los stands. Transcurrido este período de desmontaje, todos los materiales expuestos y objetos que queden en el stand serán retirados por la organización y almacenados hasta que el expositor los reclame. Todos los gastos de retirada y almacenamiento, así como los riesgos de robo, pérdida y daños correrán a cargo del expositor.

4. EXPOSICIÓN DE MERCANCÍAS

Los expositores no podrán exhibir en sus espacios mercancías y servicios diferentes a las que corresponden a su actividad y de las cuales no sean titulares, pudiendo PRODETUR S.A. ordenar que se retiren las que no cumplan este requisito.

5. ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Queda prohibido depositar o exponer en los stands e instalaciones de la Muestra fuentes de calor por llama, materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que desprendan malos olores, que sean ruidosas y/o nocivas, así como las demostraciones musicales que puedan molestar a los demás expositores y público asistente.

Las demostraciones musicales, ruidosas y/o nocivas, así como la exhibición de maquinaria en funcionamiento exigirán la previa autorización de la dirección de la Muestra, autorización que sólo será considerada cuando no constituya un peligro o una molestia grave para las instalaciones, para los demás expositores y para el público en general. La Organización podrá requerir la disminución de volumen del sonido en los stands cuando lo considere necesario.

Queda prohibido colocar mercancía, mobiliario u otro tipo de objetos fuera de los límites del stand (perímetro comprendido entre el mueble expositor y el mostrador del mismo) que pueda impedir o dificultar el paso de los visitantes a través de los pasillos o poner en riesgo su integridad física.

Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase. No se permitirá perforar los pavimentos ni taladrar los paneles. Los gastos de reparación de cualquier daño causado serán de la responsabilidad y a cargo del expositor.

6. RESPONSABILIDADES

El expositor está obligado a respetar todas las disposiciones vigentes en relación con la prevención de accidentes y de incendios.

La Organización cuidará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada stand, o de los daños, robos, hurtos o deterioros que puedan sufrir los objetos, muestras, materiales o cualesquiera otros elementos, materiales de montaje y de exhibición antes, durante, ni después de la celebración del certamen, incluyendo los periodos de montaje y desmontaje de los stand y su contenido.

OTRAS NORMAS

1. PROGRAMA
2. VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS

1. PROGRAMA

Todos los expositores tendrán derecho a la inserción en el Programa Oficial de la Muestra, siempre que su inscripción se produzca en el plazo fijado por PRODETUR.

2. NORMAS SOBRE LA VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS

Sólo se autoriza la venta directa siempre que los productos en sus distintas fases (venta, almacenamiento, envasado, sellado para su retirada y vertido), se ajusten y cumplan todas las exigencias de las normativas sanitarias, de almacenamiento y distribución, reciclaje, y demás disposiciones vigentes en la materia.

El expositor estará obligado a presentar los certificados de IAE y registro sanitario de los productos objeto de venta.

Los productos a la venta deben tener su origen, producción y elaboración en la provincia de Sevilla.

Es obligatorio expedir, entregar y conservar justificantes de cada una de las operaciones de ventas realizadas, los cuales podrán expedirse en papel o en soporte electrónico, siempre que contengan la siguiente información:

- Número, y en su caso, serie.
- Nombre y apellidos del vendedor o razón social de la empresa.
- Número de Identificación Fiscal.
- Tipo impositivo aplicado o la expresión IVA incluido.

Esta información le será requerida por la organización el primer día de la muestra

NORMATIVA DE SEGURIDAD

1. SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD
2. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
3. VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL RECINTO DE LA MUESTRA
4. ORDEN PÚBLICO

1. SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD

Se respetará la ubicación y accesos al material e instalaciones contra incendios: mangueras, bocas de incendio, extintores, alarmas, salidas de emergencia, etc. Aún cuando queden dentro de los espacios contratados, así como los accesos a las áreas de servicio.

Por razones de seguridad, durante los períodos de montaje y desmontaje de stand, todo el material debe permanecer dentro de los límites del espacio de los mismos, dejando pasillos y demás zonas totalmente libres.

Los servicios de limpieza retirarán cualquier objeto depositado en estas zonas, sin derecho a reclamar daños o perjuicios. Durante la celebración de la Muestra no se podrá colocar en los pasillos y demás zonas ningún embalaje u objeto en general.

2. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Quedan prohibidas aquellas actividades que supongan un peligro de accidente en todos los espacios del recinto de la Muestra. Tanto en relación con los objetos expuestos como con los elementos de montaje de stand y decoración, se cumplirán todas aquellas Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

Se prohíbe la utilización de fuentes de calor por llama.

3. VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL RECINTO DE LA MUESTRA

La Organización proporcionará, durante todo el período ferial, la vigilancia general del recinto de la Muestra (accesos y vigilancia exterior) y una vigilancia en el interior de la carpa de carácter disuasorio, de seguridad general y preventivo para cuestiones de orden y seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole.

4. ORDEN PÚBLICO

El expositor, sus contratistas y/o subcontratistas, y el personal de ellos dependiente, están obligados a cumplir la legislación vigente aplicable para el mantenimiento del orden público.

DISPOSICIONES ADICIONALES

- 1. RECLAMACIONES**
- 2. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

1. RECLAMACIONES

Con el ánimo de atender adecuadamente a los expositores, cualquier reclamación en relación con la Muestra de la provincia, deberá realizarse a la Organización, por escrito, preferentemente el mismo día en que se produzcan los incidentes.

2. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En los términos establecidos en la L.O. 15/1999 y disposiciones complementarias, queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de PRODETUR, S.A. por lo que le será remitida información relacionada con la actividad que Vd. desarrolla; asimismo, queda informado de que sus datos serán comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de PRODETUR, S.A., exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, incluidos sus antecedentes, contenido y desarrollo. PRODETUR, S.A. le advierte de su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos mediante carta dirigida a PRODETUR, S.A.

CRONOGRAMA

STANDS		
CONCEPTO	HORARIO	FECHA
Plazo de contratación y Autorización de almacén	Hasta las 14:00 Imprescindible	7 días antes de la Feria 06/11/2015
Decoración y montaje interior stand	16.00h a 20.00h	12/11/2015
Entrada mercancías durante la Muestra	15:00 – 16:00 10:00 – 11:00	13/11 14 y 15/11/2015
Desmontaje de stand	17:00h a 19.00h	15/11/2015
Apertura e inauguración de la Muestra	15:00 (Pendiente confirmación)	13/11/2015
Clausura Muestra	17.00h	15/11/2015

ANEXO

MODELO AUTORIZACIÓN RETIRADA MERCANCÍAS DEL ALMACEN

D..... con N.I.F....., en nombre y representación de la empresa/entidad..... manifiesta conocer las normas sobre el funcionamiento de la Zona de Carga y Descarga, Almacenamiento y Reposición de mercancías de los stands ubicados en el recinto ferial del Patio de la Diputación y **AUTORIZA** para la **retirada de mercancías del almacén a LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

Nombre y Apellidos	N.I.F.

Y para que así conste,

En, a de de 2015

Fdo: